



DECRETO N° **1333**

NEUQUÉN, 06 NOV 2003

El Registro N° 0966/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 561/03 de la Dirección de Medicina Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se informa que el agente ORTIZ SEVERIANO, L.P. N° 4567, superó los 730 días de Enfermedad de Larga Evolución, continuando con el mismo encuadre hasta el día 15-11-03 según certificado médico entregado en esa Dirección, fecha que no es definitiva;

Que por Informe N° 821/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice, con efectividad al día 04-08-03 y hasta el día 30-01-04, fecha en que cumpliría los 12 meses establecidos en el Artículo 44°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la División Liquidación y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-, a liquidar al 50% los haberes del agente ORTIZ SEVERIANO, L.P. N° 4567, D.N.I. N° 11.612.252, Clase 1955, Categoría 21, por estar encuadradas las inasistencias como enfermedad de larga evolución, de acuerdo al artículo precitado y a lo informado por la Dirección de Medicina Laboral;

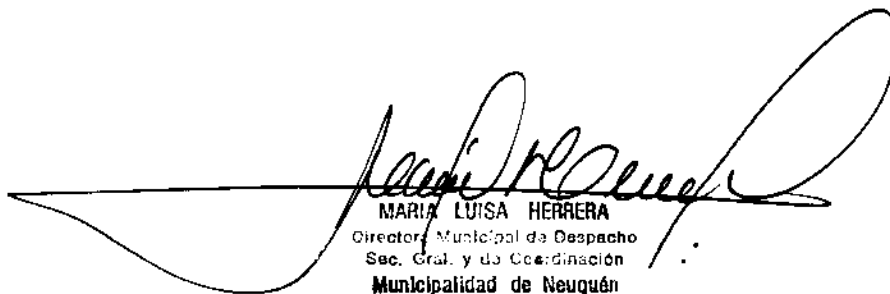
Que el nombrado depende del Subprograma Control y Habilitación Comercial Turno Tarde -Dirección Fiscalización Operativa- Dirección Municipal de Comercio e Industria de la Subsecretaría de Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR**, con efectividad al día 04-08-03 y hasta el día 30-01-04, fecha en que cumpliría los 12 meses establecidos en el Artículo 44°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la División Liquidación y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-, a liquidar al 50% los haberes del agente **ORTIZ SEVERIANO, L.P. N° 4567, D.N.I. N° 11.612.252, Clase 1955, Categoría 21**, por estar encuadradas las

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

inasistencias como enfermedad de larga evolución, de acuerdo al artículo precitado y a lo informado por la Dirección de Medicina Laboral. El nombrado depende del Subprograma Control y Habilitación Comercial Turno Tarde -Dirección Fiscalización Operativa- Dirección Municipal de Comercio e Industria de la Subsecretaría de Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 821/03.-

**Artículo 2º)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

EB.-



**FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-**

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Inscripción Municipal de Caspecho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1 4 3 9
Fecha: 14 / 11 / 03